

Guayaquil, 06 de abril del 2020

Señor
JUAN JOSE PAREDES LEON
Ciudad. -

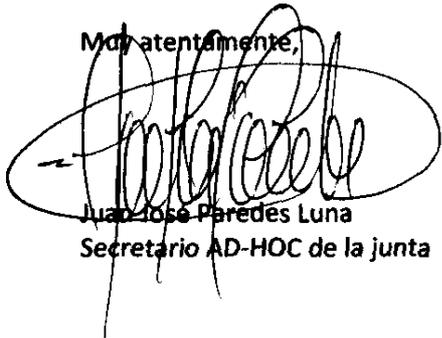
222671

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que los accionistas fundadores el día tres de abril del 2020, de la compañía **SILVERTRUCK TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.**, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en caso de falta o ausencia del gerente general, tal como consta en el art. 24 de los estatutos vigentes de la compañía. La compañía **SILVERTRUCK TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria vigésima segunda del cantón Guayaquil, Abogada Diana Sofía Yunes Pinela, de fecha once de marzo del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiocho de marzo del dos mil diecinueve.

Muy atentamente,



Juan Jose Paredes Luna
Secretario AD-HOC de la junta

RAZON: ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SILVERTRUCK TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.** para el cual he sido elegido. En Guayaquil, 06 de abril del 2020.



JUAN JOSE PAREDES LEON
Presidente

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:12.632
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2020
HORA DE REPERTORIO:12:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SILVERTRUCK TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.**, a favor de **JUAN JOSE PAREDES LEON**, de fojas **29.614 a 29.617**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.034**.

ORDEN: 12632

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 02 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0213036

Ben.